

89 Págs
ARCHIVO GENERAL DE YNDIAS.

Sevilla.

Concepción y Abril 3 de 1719.-----78-1-49-

+

Señor.

En atención al Real mandato que resivi de Vuestra Magestad de lo de Septiembre del año pasado de 1715, fue el mas vivo reparo de mi cuidado ver en todos los Curatos que visite el adorno y aseo de las Yglesias y Capillas y aunque en algunas halle la debida decensia, en muchas tube que remediar varias faltas, siendo la principal y mui comun la carencia de Nuestro Señor Sacramentado, que en las mas parroquias no le havia y inquiriendo el motivo, halle que era oportuno no haber para costear la continua ~~Campa~~ que es forzoza, o por falta de Pixides y vasos Sagrados donde mantener el Sacramento atento a lo qual reconociendo que el unico medio de remediarlo era criando alguna Cofradias las funde en diferentes partes, y aviendo exortado lo posible a los que desde luego se dieron por hermanos representandoles la gravedad de tan lastimoso descuido de que seguia el desconzuelo con que morian los fieles sin el alivio del Viatico, pues no se usava darlo a los enfermos, conbinieron todos en que contribuirian con lo que pudiesen para fabricar Sagrarios, y Sagrados vasos en que han mandado tan puntuales que de vuelta de la visita he hallado en esta Ciudad algunos hechos para bendecir, y otras que se estan haziendo para este efecto.

En los Tercios reconocí lo mesmo que se me duplico el pesar por no poder tan facilmente remediarlo, pues aunque quise valerme del arbitrio de erigir Cofradias, no lo permitió la pobreza de los soldados, ni el corto sueldo de siento y cinquenta pesos los quinze en plata y lo restante en ropa con que los Curas se socorren

cada año, y así les persuadi a que concurriesen en esta Ciudad a hacer su representación ante una de las Juntas de Real Hacienda que se han hecho sobre la repartición del presente Situado para que por cuenta de Vuestra Magestad se diese alguna corta providencia con que se costeara la lampara, y zera como de practica en la plaza de Baldivia, pero fue ociosa diligencia porque se reparo poco en cosa tan importante y así me es preciso ponerlo en la Real mente de Vuestra Magestad para que su Catholico Zelo lo remedie, que yo en el interin de la corta renta de tres mil pesos que solamente tengo, probere necesidad tan execiva y urgente, aunque escase mi mantenimiento y decencia pues es primero que todo la del Culto Divino.

Por haver visto varias Yglesias que amenazaban patente Ruina por su Demolimiento ordene se derribasen y persuadi a los feligreses coperar a Redificarlas, y han interpuesto tan eficaces diligencias para ello que quedan nuevamente fabricadas la de Perqui~~lan~~ languian y Quilpolemu; Dios Nuestro Señor se sirba con todo y guarde la Catholica Real Persona de Vuestra Magestad muchos años para bien de la Monarquia. Concepción y Abril 3 de 1719.

Señor.

Juan Obispo de la Concepción.

